



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA HUILA

Oficio No. 1112
3 de abril de 2020
4100 1400 3002 2019 00462 02

¡FAVOR ACUSAR RECIBIDO!

Señora
ELSA YANETH VALENZUELA VELASQUEZ
Calle 49 No. 7-70
Bloque E - Apto 218
Bosques de Tamarindo
Neiva

Ref.- Incidente de desacato propuesto por **ELSA YANETH VALENZUELA VELASQUEZ**, en contra de **MEDIMAS EPS**

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito transcribirle el pronunciamiento del 3 de abril de los corrientes, dentro del trámite incidental de la referencia:

“RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sanción impuesta por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva mediante auto del 18 de febrero de 2020.

SEGUNDO: AUTORIZAR la devolución del expediente a la oficina de origen, previo registro en el software de gestión.

TERCERO: DISPONER la notificación de esta decisión a los extremos procesales en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1.991.

NOTIFÍQUESE. EL JUEZ, EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA”

Atentamente,

Original Firmado
GERARDO ANGEL PEÑA
Secretario